Madrid, 8 de noviembre de 2013

En el presente acto, se constituye la cooperativa Five J.A.P.E.D. que se regirá por las siguientes normas:

Articulo 1.

Cooperativa domiciliada C/Albuñuelas, 15 (Madrid).

Con correo electrónico: fivejaped@gmail.com

Articulo 2.

Nuestra cooperativa se dedicara a la compraventa de productos alimenticios y fabricación y venta de productos artesanales.

Articulo 3.

La cooperativa se registrara en el Registro Central de Cooperativas EJE.

Articulo 4.

José Luis prieto García con DNI 02305173k

Damari Carolina Muñoz Arancibia con DNI

Pablo Domínguez Márquez con DNI 49096607W

Álvaro Cortes Villa con DNI 02564163P

Estefanía Toledo Flores con DNI

Articulo 5.

El capital social de la cooperativa Five J.A.P.E.D. será un total de 50 €.

Cada cooperativista hará una aportación de 10 €.

Articulo 6.

Los socios de la cooperativa tienen derecho a:

1. Aprender a adquirir nuevas responsabilidades.
2. Aprender a constituir una empresa.
3. A obtener unos beneficios de las ganancias.
4. Tener voz y voto en las reuniones.

Los socios de la cooperativa tienen obligaciones:

1. Participar y acudir a todas las reuniones.
2. Trabajar el grupo.
3. La cooperativa donara un 20% de los beneficios al fondo social de Fundación Tomillo.
4. La cooperativa repartirá un 80% de los beneficios obtenidos entre los cooperativistas.